



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 462982 5G6IK-2RIIW-PQ1V7 E82F0E7950872CFE90E438A26FAE50245A3531) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Ref.: PZAR

DECRETO

Visto el expediente núm. 53/2016 para la contratación por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación del contrato suministro de 100 conjuntos de trajes de intervención para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos del Ayuntamiento de Huelva, con arreglo a las condiciones y características prevenidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por D. Emilio J. Camacho Benítez, 1º Jefe del S.E.I.S, y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, aprobado por Decreto la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda de fecha 10 de febrero de 2017, con un presupuesto máximo de gastos de 155.000,00 euros e I.V.A. por importe de 32.550,00 euros, lo que hacen un total de 187.550,00 euros.

Resultando que según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, publicada licitación en el Perfil del Contratante (16/02/2017) y transcurridos 15 días naturales desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia dentro (13/03/2017), consta la presentación de dos proposiciones correspondientes a El Corte Inglés, S.A. e Iturri, S.A.

Resultando que con fecha 6 de abril de 2017, la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria, comprueba que las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de las dos empresas presentadas, siendo admitidas a la presente licitación y procede a la apertura de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), dando cuenta de las muestras de trajes necesarias para la realización de las pruebas ergonómicas y funcionales previstas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones técnicas, que contienen un chaquetón y un cubre-pantalón, comprobándose que no tienen etiqueta o elemento publicitario que identifique al proveedor o fabricante al objeto de que las pruebas a las que se sometan se realice en las mejores condiciones de anonimato de fabricante/proveedor, acordando remitirlo la Comisión de compra del SEIS, para la realización de la prueba ciega y su valoración e informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, la cual lo emite con fecha 26 de abril de 2017 en el siguiente sentido:

"En relación a su oficio de fecha 6 de abril, por el que se remite las muestras presentadas por las dos empresas presentadas a la licitación del suministro de 100 conjuntos de trajes de intervención para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos del Ayuntamiento de Huelva, al objeto de que se realizara la prueba ciega de ergonomía y funcionalidad y su posterior valoración, le informo:

La Comisión de compras se reúne los días 20,21 y 24 del presente mes, cuyos componente son lo que figuran en los partes de servicio que se adjuntan, actuando como secretario de la misma el Segundo Jefe del S.E.I.S., D. José Antonio Cruzan Maestre.

Se adjunta al presente escrito resultados de las pruebas con la firma del Secretario de la Comisión de Compras.

La puntuación que se obtiene de las pruebas citadas son las siguientes:

Probador 1	Muestra 1	Probador 2	Muestra 2
Prueba 1(max 70 ptos).	42	Prueba 1(max 70 ptos).	65
Prueba 2(max 50 ptos).	28	Prueba 2(max 50 ptos).	33
Prueba 3(max 30 ptos).	12	Prueba 3(max 30 ptos).	21
Prueba 4(max 60 ptos).	55	Prueba 4(max 60 ptos).	53
Prueba 5(max 30 ptos).	23	Prueba 5(max 30 ptos).	16
Prueba 6(max 30 ptos).	30	Prueba 6(max 30 ptos).	27
TOTAL (max 270 pts)	190	TOTAL (max 270pts)	215



Conforme a los anteriores resultados se obtiene la siguiente puntuación:

	Muestra 1	Muestra 2
Probador 1	190	
Probador 2		215
TOTAL	190	215
Puntuación de la valoración ergonómica y funcional (*)	3.52pts.	3.98pts.

(*) A los 270 puntos que sería el máximo valor alcanzable se le asignan 5 puntos, obteniendo de forma proporcional todas las puntuaciones obtenidas en las medias de cada muestra."

Con fecha 10 de mayo de 2017, la Mesa de Contratación reunida en sesión ordinaria, procede, a la votación del resultado del informe del sobre "UNO", correspondiendo la Muestra nº 1 a El Corte Inglés, S.A. y la Muestra nº 2 a Iturri, S.A., siendo aprobado por unanimidad de los asistentes, y procede a la apertura del sobre "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) acordando remitirlos a D. Emilio J. Camacho Benítez, 1º Jefe del S.E.I.S para que emita informe de valoración e informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares el cual lo emite, con fecha 18 de mayo de 2017 en el siguiente sentido:

"En relación a su escrito de fecha 10 de mayo, por el que se me remite los sobres "DOS" de las empresas presentadas a la litación (expediente 53/2016), al objeto de la emisión del correspondiente informe, le informo:

Visto el apartado 1.- (Objeto) del Pliego de condiciones técnicas en el que se establece que el precio máximo de licitación es de 155.000,00 euros más 32.550,00 de I.V.A., así como que las dos empresas presentadas a la licitación ITURRI, S.A. y EL CORTE INGLÉS, S.A. han aportado la proposición económica con precios inferiores al precio máximo de licitación.

Vistos los criterios de valoración (apartado 8.- del Pliego) en el que se establece que el criterio económico se valorará con un máximo de 50 puntos; las mejoras técnicas hasta un máximo de 26 puntos; la acreditación corporativa con 3 puntos; la prueba ciega hasta 5 puntos; la garantía hasta 3 puntos; el mantenimiento hasta 12 puntos y el plazo de entrega hasta un máximo de 1 punto; así como que cada empresas han ofertado mejoras en cada uno de los anteriores puntos.

Vistas las prescripciones técnicas del conjunto en cuanto a exigencias mínimas normativas de la UNE-EN 469:2006 que deben cumplir los conjuntos, así como de diseño y composición de los diferentes tejidos de los que se componen los trajes de intervención; así como que las empresas presentadas cumplen las anteriores exigencias.

Visto el apartado 2.16 en el que se establece que el plazo de entrega máximo es de 150 días, valorándose su mejora; así como que ambas empresas han mejorado dicho plazo.

Visto el apartado 2.17 en el que se establece la obligatoriedad de presentar 19 documentos relativos a fichas técnicas, certificados, informes de ensayos y declaración de conformidad del fabricante del equipo; así como que se ha presentado correctamente dicha documentación.

Vistas las muestras que se aportaron en su momento a este Servicio por parte del Departamento de Contratación, al objeto de realizarse diferentes pruebas a fin de valorarse su ergonomía y funcionalidad, de cuyo resultado se dio cuenta a la Mesa de Contratación mediante informe de fecha 26 de abril, y en el que se daba cuenta de los resultados obtenidos (muestra nº 1: 3.52 puntos; muestra nº 2: 3.98 puntos).

Vistas las operaciones de mantenimiento correctivo de los trajes del apartado 3.3 del pliego de condiciones técnicas, de las cuales las empresas debían presentar la valoración de cada una de ellas; así como que las mismas han sido valoradas por las empresas licitadoras.

Vistos los requisitos y condiciones técnicas de mantenimiento de los trajes de intervención; así como que ambas empresas se comprometen a realizar el mantenimiento conforme a las condiciones exigidas.



Vistos los documentos que deben presentar las empresas relativas al mantenimiento preventivo y correctivo; los cuales han sido presentados por las empresas licitadoras.

Visto el apartado 7 (garantía), en el que se establece un plazo de garantía de 2 años, valorándose su ampliación; así como que ambas empresas mejoran dicha garantía mínima.

Vista la valoración que se efectúa conforme al siguiente cuadro:

Apd.	Criterio	Puntos máximos	EL CORTE INGLÉS, S.A.		ITURRI, S.A.	
			Ofertado	Valoración	Ofertado	Valoración
A	Económico: ≤155.000,00, sin IVA	50	122.013,94	37,37	89.013,48	50,00
B1	Menor gramaje: ≤ 600 gr.	5	560	4,28	479	5,00
B2	Peso del conjunto: ≤ 4.500 gr.	4	3.950	3,70	3.650	4,00
B3	Resistencia al vapor de agua: < 18 m ² Pa/W	5	16	3,78	12.1	5,00
B4	Resistencia a la penetración del agua: < 20 kPa	3	121	3,00	100	2,48
B5	Resistencia térmica I: HTL24 = > 13 s / HTL24- HTL12 = > 4 s	2	22.1 5.7	2,00	17.6 4.1	1,52
B6	Resistencia térmica II: RHTI24 = > 21 s / RHTI12 = > 5.5 s	1	25.3 7.2	1,00	19.5 5.8	0,79
B7	Resistencia mecánica I: > 450 N (Urdimbre y Trama)	2	2.249 2.531	1,97	2.315,5 2.082,8	1,83
B8	Resistencia mecánica II: > 25 N (Urdimbre y trama)	2	680,9 673,1	2,00	235,2 249,1	0,72
B9	Prueba de lluvia: PASA	2	PASA	2,00	PASA	2,00
C1	Sistema de Gestión Seguridad y Salud: OSHAS o similar	3	OSHAS	3,00	OSHAS	3,00
D1	Prueba ciega: ergonomía y funcionalidad	5		3,52		3,98
E1	Garantía: > 2 años	3	6	3,00	5	2,50
F1	Mantenimiento: > 500 lavados	3	550	3,00	550	3,00
F2	Menor tiempo en devolución de equipos: < 7 días	3	6	3,00	6	3,00
F3	Precios del mantenimiento correctivo: < precio medio tabla 3.3 del Pliego	3	30.84	2,20	22.65	3,00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 462362 5G6IK-2RIIW-PQ1V7 E82F0E7950872CFE0E438A26F4E50245A3531) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



F4	Validez tarifa de precios: > nº de días	3	2.800	3,00	2.000	2,14
G1	Plazo de entrega: ≤ 150 días	1	100	1,00	120	0,83
TOTALES				82,82		94,79

Conforme a la valoración del cuadro anterior, esta Jefatura propone a la empresa ITURRI, S.A. como la más beneficiosa para la realización del suministro del objeto de la licitación, con una puntuación de 94.79 puntos sobre los 82.82 puntos del Corte Inglés, S.A.; cumpliéndose el Pliego de Condiciones Técnicas en su integridad.

Se adjuntan tickets de pesajes de los trajes de intervención: Muestra 1 (El Corte Inglés): 3.950 gramos / Muestra 2 (Iturri): 3.650 gramos."

Con fecha 10 de mayo de 2017, la Mesa de Contratación reunida en sesión ordinaria, procede, a la votación del resultado del informe del sobre "DOS", siendo aprobada por unanimidad de los miembros la valoración establecida en el mismo y propone la adjudicación del contrato de suministro de 100 conjuntos de trajes de intervención para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Huelva, a la empresa ITURRI, S.A., por un importe de 89.013,48 € e IVA de 18.692,83€ y con los compromisos ofertados por el licitador, condicionada al informe preceptivo de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 16 de junio de 2017.

Visto el requerimiento realizado a la empresa Iturri, S.A., por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, de fecha 19 de junio de 2017.

Resultando que la empresa Iturri, S.A., ha presentado en tiempo y forma la documentación preceptiva para proceder a la adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación el contrato suministro de 100 conjuntos de trajes de intervención para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos del Ayuntamiento de Huelva, a la entidad ITURRI, S.A con CIF A41050113 y domicilio Calle Roberto Osborne, 5,41007 de Sevilla, de conformidad con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la licitación, en la cantidad de 89.013,48 € e IVA por importe de 18.692,83€ y con los compromisos ofertados por el licitador consistentes en:

- Mejora del plazo de garantía en 5 años desde la recepción de los productos. Las garantías son contra todo defecto de fabricación, con reposición de los elementos defectuosos. No válida para vestuario sin mantenimiento adecuado.
- Una bolsa de 550 lavados durante todo el contrato.
- Mantener la validez de la tarifa de precios de mantenimiento correctivo presentada durante 2000 días.
- Entregar el suministro en un plazo de 120 días.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 53-2016 DECRETO ADJUDICACION SUM. 100 CONJUNTOS ITRAJES INTERVENCION S.E.I.S.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5G6IK-2RIIW-PQ1V7 Fecha de emisión: 10 de julio de 2017 a las 12:11:42 Página 5 de 5	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 10/07/2017 11:29



TERCERO.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

CUARTO.- Proceder a su publicación en Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva de acuerdo con el art. 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

Dado en Huelva por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es